



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00316052-UNC-PERS#FD - Ramos, Gustavo Horacio (L. 16990) - Prórroga licencia

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00316052-UNC-PERS#FD referido al pedido del Prof. **Gustavo Horacio Ramos (Legajo 16990)**, para que se le conceda prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir de la fecha 31 de mayo de 2021 y hasta el 29 de junio de 2021 inclusive;

Y CONSIDERANDO

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos bajo el número IF-2021-00319617-UNC-PERS#FD y el Certificado médico registrado con número IF-2021-00319613-UNC-PERS#FD, obrantes en autos;

Que por Resolución Decanal N° 422/2021 se concedió al solicitante prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 01 de abril de 2021 al 30 de mayo de 2021 inclusive, por un total de 60 (sesenta) días;

Que el Prof. Gustavo Horacio Ramos registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) en la Cátedra “B” de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), por concurso, en la asignatura Ética.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Prof. **Gustavo Horacio Ramos (Legajo 16990)** desde el 31 de mayo de 2021 y hasta el 29 de junio de 2021 inclusive, por un total de 30 (treinta) días, en un cargointerino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) en la Cátedra “B” de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), por concurso, en la asignatura Ética; con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.